

el remate de las acciones y derechos de propiedad del demandado Néstor Aníbal Tigse Maigua equivalente al cincuenta por ciento del siguiente inmueble:

EXTENSION - doscientos cuarenta y ocho sesenta y cuatro metros cuadrados de terreno.

- Quinientos sesenta metros cuadrados de construcción inconclusa.

- Setenta metros cuadrados de construcción habitable en el tercer piso.

UBICACION: Lote de terreno No. 30. Localizado en la calle José Amalte No. 455 y Rita Lecumbert, barrio La Tola Baja, parroquia San Blas del cantón Quito, provincia de Pichincha.

LINDEROS: Norte veintium metros sesenta centímetros, propiedad de Anibal Cevallos Moreno; sur, veintidos metros ochenta centímetros, propiedad de Alfonso Carón y Carlos Yépez; Este, doce metros sesenta centímetros, calle D hoy Rita Lecumbert; y, Oeste, nueve metros ochenta centímetros, calle G hoy José Amalte.

AVALUO: Ciento veintiseis millones novecientos noventa y un mil seiscientos sucres (S/ 126'991.200,00).

Las ofertas se recibirán en la Secretaría de esta Judicatura, desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo aprobado por tratarse de primer señalamiento, debiendo adjuntarse el diez por ciento de la misma en moneda de curso legal o cheque certificado a la orden del juzgado.

DR. WILSON FERNANDO NARANJO
SECRETARIO
hay un sello
la/588

Segundo Anibal, Jorge Sarajas Carvajal, Rosa Elvira Cruz Guarcunga, Carlos Garcés Enríquez, Ana María Chiluisa, María Arcantales, Zolia Paucar Paucar, José Julián Córdova, Celia María Remache, Luis Guamán Guamán, María Esther Can-

QUANTIA INDETERMINADA.
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL- Quito, 28 de diciembre de 1994; las 9:31 a.m. **ACTOS:** La demanda que en ella se declara y reúne los demás requisitos de forma previstos por la Ley,

de la Ley, en la acción a indemnización, cuando el demandado Néstor Aníbal Tigse Maigua, Fernando Al-

meida Figueroa, José Efraim Tapia Hidalgo, Héctor Yáñez Palma, Alfonso Pesántez Quintusaco, Ramón Pílliga, Fernando Porta Calderón, Manuel Mesías gonzález Rodas, Luis Campaña Pesántez, Angelica Rebeca Ji-

despacho; y, a los demás de presente causa.
LCDO. ANIBAL LEON ALCO-CER
SECRETARIO JUZGADO TRO-
TO CIVIL DE PICHINCHA
hay un sello
la/555

Segundo namon vivas rerez ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón el 24 de noviembre de 1994, los comparecientes adquirieron en la sociedad conyugal dos bienes inmuebles; el primero en la Coo-

*contemplador
humilde y
devoto...*

Loan
Maragall

ANGEL
OSVALDO
CHAVEZ
Abogado

Edificio UCICA - Of.
Nº 409
Teléfono 542 536
QUITO

ALFONSO
AREVALO
MUNOZ
Abogados

Luis Felipe borja Nº 21
Edificio Alameda
2do. Piso - Of. 25
Teléfono 529 635

0024

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE DATANDINA
ECUADOR S.A.**

Se comunica al público que la compañía **DATANDINA ECUADOR S.A.** aumentó su capital en **S/ 18'000.000** y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el notario Décimo Primero del cantón Quito el 27 de diciembre de 1994. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 95.1.1.1.0165 de 19 Ene. 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de marzo de 1995.

El capital actual de **S/ 20'000.000** está dividido en **20.000 acciones de S/ 1.000.**

Quito, 15 de marzo de 1995.

**Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL**

la/594

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA
CIUDAD DE AMBATO DE LA COMPAÑIA "METAL
MARKERT DEL ECUADOR CIA. LTDA."**

Se comunica al público que la compañía **"METAL MARKERT DEL ECUADOR CIA. LTDA."**, va a proceder a cambiar su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Ambato, en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato el 10 de febrero de 1995.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 27 Feb. 1995.

**Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL**

la/591

PRESCRIPCIONES

CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES: Segundo David Acosta Jiménez, María Lasterenia Toscano, Efraim Quinga Córdor, Eladio Diaz Luna, Milton Churo Oña, José Zumbana Santos, Virgilio Jiménez Jiménez, Mi-